

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 5.596/2013

La Segunda Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 31 de mayo de 2013 el Decreto 938/2013, que a continuación se transcribe:

"Decreto sobre el nombramiento de don Juan Jesús Sánchez Pérez como Personal Eventual (Asesor de Grupo) durante la baja maternal de doña Rosa María García Naranjo.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, por el que se acuerda determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, entre las que se encuentra el puesto de Asesor/a Grupo.

Visto Decreto 1823/2011, de 8 de julio, de nombramiento de doña Rosa María García Naranjo como Personal Eventual (Asesora de Grupo).

Visto el escrito presentado en Registro General de este Illtre. Ayuntamiento con fecha 3 de abril de 2013 por D. José Luis Sánchez Ramírez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, por el que propone a D. Juan Jesús Sánchez Pérez, con D.N.I. 80146249N, para realizar funciones de Asesor del Grupo durante la baja maternal de D^a Rosa María García Naranjo.

Visto el informe emitido con fecha 22 de mayo de 2013 por el Jefe del Negociado de Personal.

Visto el informe de maternidad de D^a Rosa María García Na-

ranjo.

Y de conformidad con la legislación de Régimen Local vigente y con el Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

He resuelto:

Primero. Nombrar a D. Juan Jesús Sánchez Pérez, con D.N.I. 80146249N, como personal eventual, para ocupar el puesto de Asesor de Grupo, durante el periodo de baja maternal de D^a Rosa María García Naranjo, con los créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 912.01.110.00, 912.01.110.01 y 912.01.160.00 del Presupuesto Municipal.

Segundo. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía-Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero. Notificar este nombramiento al interesado, y dar cuenta del mismo al Grupo Municipal del P.A., a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención y Tesorería, y a la Junta de Personal.

Cuarto. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río 25 de junio de 2103.- La Segunda Tenencia de Alcaldía, firma ilegible.